

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 28-sep.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 168
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Andres Jenuer Matta Miramar
Demandado: Rosa Elvira Romero Polanco
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00304-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se ha recibido escrito del **pagador** de la Subsecretaria Administrativa y Financiera del Municipio de Palmira, informando que, la medida de embargo será aplicada a la demandada a partir de la nómina del mes de septiembre. Asimismo, el **banco Caja Social** informa haber registrado el embargo, pero la cuenta presenta beneficio de inembargabilidad. El **Banco Agrario** también informa sobre el registro del embargo. En virtud de lo anterior se ordena AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora, la información suministrada por el citado pagador y entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fabe5beb98bcc4af68793ce4c641e8f11b3dad835336e7cb760272956670d8f**

Documento generado en 04/10/2023 07:34:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>